

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2021-00724662- -UNC-ME#FP

#### **VISTO**

la solicitud de autorización de gastos de traslado y alojamiento presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño para asistir al Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica a realizarse del 21 al 23 de Septiembre en la Ciudad de Buenos Aires; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el citado congreso se presentará resultados de la Encuesta de Victimización, Percepción y Temor al Delito, Córdoba 2022, que fue realizada en el marco del Programa de Extensión "Prevención en Problemáticas de Violencias" (RHCD N° 351/19),

Que las Licenciadas Olga Puente de Camaño y Leticia Belén Ogas y el Licenciado Leandro Calderón, miembros del citado programa, asistirán en calidad de Expositores/as al Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica;

Que se los gastos de traslados y alojamientos se afrontarán con lo fondos propios del programa a través del convenio con el Ministerio de Seguridad,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria;

Por ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de los gastos de traslados aéreos Córdoba-Buenos Aires-Córdoba y alojamiento para la Lic. Olga Puente de Camaño quien asistirá que se detallan a continuación correspondientes al Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica a realizarse del 21 al 23 de Septiembre en la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2°: Autorizar el pago de las inscripciones al Congreso Internacional al Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica, pertenecientes a la Lic. Leticia Belén Ogas y al Lic. Leandro Calderón.

Artículo 3°: Imputar la erogaciones mencionadas en los artículos 1° y 2° al fondo propio del Programa de Extensión "Prevención en Problemáticas de Violencias - Convenio con el Ministerio de Seguridad.

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.